

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA EDITORIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se les un ejemplo en el sitio de consumo, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sencillos 25 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dinase de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 4 de Junio)

PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia convalidan sin novedad en su importante salud.

#### Gobierno de Provincia

##### PESAS Y MEDIDAS

En vista de lo que dispone el artículo 63 del Reglamento vigente, la comprobación de pesas, medidas é instrumentos de pesar en los partidos de Murias de Paredes, La Vecilla y Riaño, correspondiente al año actual, tendrá lugar en los días que á continuación se expresan:

*Mes de Junio*

Ayuntamiento de Murias de Paredes, día 8.

*Mes de Julio*

Ayuntamiento de La Vecilla, día 8.

Ayuntamiento de Riaño, día 10.

Sucesivamente se verificará en los Ayuntamientos de los mencionados partidos, previo aviso del Jefe Contrastante, según defernimos el artículo 64 del referido Reglamento.

Los Sres. Alcaldes harán saber á los comerciantes é industriales sujetos á la comprobación, además del día en que han de concurrir á la capital del Ayuntamiento provistos de las pesas, medidas é instrumentos de pesar para su contrastación, la responsabilidad en que incurrir los que falten al cumplimiento del expresado servicio.

León 3 de Junio de 1896.

El Gobernador,  
José Armero y Peñalver.

### Minas

En cumplimiento del párrafo 3.º de la vigente ley del ramo, vengo en declarar fenecidos los expedientes y franco y registrable el terreno de los registros para las minas «Prudencia», de hulla, y «Pilar», de hierro, sita en término de La Pola de Gordón la primera, y del Puente de Domingo Flórez la última, y renunciados por sus respectivos registradores D. Tomás González y Don Manuel Rodríguez y Rodríguez; publicándose esta resolución en el Boletín Oficial, con arreglo al párrafo 2.º del art. 67.

León 31 de Mayo de 1896.

El Gobernador,  
José Armero y Peñalver.

### Minas

**DON FRANCISCO MORENO Y GÓMEZ,**  
INGENIERO 1.º, EN FUNCIONES DE JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

Hago saber: Que por D. Juan Fabres Carreras, vecino de Caballes de Abajo, Ayuntamiento de Villablino, se ha presentado en el día 20 del mes de Mayo, á las diez de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de carbón llamada «Emilia», sita en término del pueblo de Caballes de Abajo, Ayuntamiento de Villablino, paraje llamado «Pierna vieja», y linda por el N., con Las Cortinas; por el S., con Puercoespín; por E., con la Encarnación y Peña Moral, y por el O., con Las Achaigas. Hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida una roca pintada de rojo, distante unos 100 metros de la carretera; desde este punto se tomarán al N., 300 metros; al E., 300 idem; al S., 200 idem, y 200 idem por el O.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se admite por el Sr. Gobernador dicha solicitud, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 1.º de Junio de 1896.

Francisco Moreno y Gómez.

Hago saber: Que por D. Juan Fabres Carreras, vecino de Caballes de Abajo, se ha presentado en el día 20 del mes de Mayo, á las diez de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 16 pertenencias de la mina de carbón llamada «Engracia», sita en término de San Miguel de Lacaena, Ayuntamiento de Villablino de Lacaena, y linda por el N., reguero Balbuena; por el S., con las peñas de Valdemorin; al E., con las Navajeras, y al O., con las Cabeñas. Hace la designación de las citadas 16 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida una cabaña de la propiedad de Don Balbino Valero; desde este punto se tomarán, al N., 350 metros; al E., 600 idem; al S., 110 idem, y 100 idem por el O.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se admite por el Sr. Gobernador dicha solicitud, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar

en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 1.º de Junio de 1896.

Francisco Moreno y Gómez.

Hago saber: Que por D. Bernardino Tejerina, vecino de Arguvejeo, se ha presentado en el día 22 del mes de Mayo, á las diez de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 8 pertenencias de la mina de carbón llamada «Ampliación á Teja», sita en término del pueblo de Teja, y linda con la mina «Teja». Hace la designación de las citadas 8 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el del límite entre las pertenencias segunda y tercera de la citada mina «Teja», y desde él se medirán en dirección N., 100 metros, fijándose una estaca; desde ésta al E., 800, fijándose otra, y desde ésta en dirección S. 100, con los que se llegará el punto de división de las pertenencias 10.ª y 11.ª, y quedará cerrado el perímetro de la ampliación.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se admite por el Sr. Gobernador dicha solicitud, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 1.º de Junio de 1896.

Francisco Moreno y Gómez.

RELACION nominal de los contribuyentes por foros y censos que se hallan en descubierro con esta Delegación de Hacienda, y á quienes se invita por medio del presente Boletín á satisfacer el mencionado débito ó acreditar su ingreso exhibiendo las oportunas cartas de pago, en el improrrogable plazo de quince días, previniéndoseles que de no verificarlo se procederá á su realización por el procedimiento de apremio prevenido en la ley de 13 de Junio é Instrucción de 13 de Julio de 1878.

Número de la c/c	Vencimiento	Pueblos	Nombres de los censatarios	Corporaciones á quienes satisficjan	Valores en...	Chilios en...
PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN (1)						
649	11 Noviembre.	Roderos	D. Tomás y Roque Feo.	Convento de Sandoval	2,25	1883
651	Idem.	Idem.	» Simón González y compañeros.	Idem	2,52	1878
652	Idem.	Idem.	» Toribio y Ana Pérez.	Idem	1,52	1855
653	Idem.	Idem.	» Manuel Condado	Idem	1,51	1855
654	Idem.	Idem.	» Juan González	Idem	1,52	1855
655	Idem.	Idem.	El mismo.	Idem	3,03	1855
656	Idem.	Idem.	D. Toribio Prieto.	Idem	1,52	1855
657	Idem.	Idem.	» Lorenzo Prieto.	Idem	3,00	1855
658	Idem.	Idem.	» Nicolás y Toribio Prieto.	Idem	1,50	1856
659	Idem.	Idem.	» Pedro Idale.	Idem	6,03	1855
661	Idem.	Robledo de Torio	El Concejo	Carbajales de León	16,50	1869
662	Idem.	Rioseco de Tapia	D. Joaquín García	Monjas de Otero	2,47	1885
664	Idem.	Robledo	» Domingo Alvarez y compañeros.	Monjas de la Concepción	12,38	1855
667	15 Abril.	Idem.	» Vicente Fernández	Cofradía de Animas de Santa Marina	2,85	1883
669	11 Noviembre.	Riosequino	» Lorenzo José Gutiérrez.	Cofradía de Santa Gertrudis.	2,47	1883
671	13 Marzo.	Ruiforco	D.ª María García y compañeros.	Cofradía de Animas de Santa Ana.	10,50	1875
672	7 Enero.	Riosequino	D. Pascual Díez y compañeros.	Cofradía del Cristo de San Martín.	4,95	1887
674	11 Julio.	Ruiforco y Palacio	» Pedro Gutiérrez y compañeros.	Idem	16,50	1866
678	3 Noviembre.	Riosequino	» Isidro Alvarez	Cofradía de Nuestra Señora del Pozo.	8,25	1855
681	16 Enero.	Roderos	» Joaquín González.	Cofradía de Santa Marina la Noble.	6,75	1886
682	11 Noviembre.	Manzaneda	» Antolin de Robles.	Cofradía de Ruiforco.	8,25	1861
684	Idem.	Ruiforco	» José Bayón.	Cofradía de Animas de la Sobarriba.	4,21	1871
685	Idem.	Idem.	D.ª Eugenia López.	Idem	3,63	1890
686	Idem.	Idem.	D. Román López y compañeros.	Cofradía de Eclesiásticos de Torio.	2,75	1882
689	18 Abril.	Roderos	» Roque Feo y compañeros.	Idem	10,13	1883
687	11 Noviembre.	Idem.	D.ª Martina Llamazares.	Frailes de Sandoval.	1,50	1891
688	17 Enero.	Ruiforco	» Tomás Gutiérrez.	Fábrica de Santa Marina de León.	2,75	1893
700	11 Noviembre.	Riosequino	» Santos Gutiérrez y compañeros.	Fábrica del Mercado de León.	4,90	1886
1 adl.	6 Enero.	Ruiforco	D.ª Pooña Robles.	Cofradía de San Julián.	2,75	1892
2 id.	Idem.	Idem.	D. Antonio de Robles.	Idem	0,85	1880
4 id.	12 Febrero.	Idem.	» Melchor García.	Cofradía de San Roque.	13,00	1868
6 id.	24 Enero.	Robledo de Torio.	» Santiago de Robles	Comunidad del Ciento.	1,13	1855
704	24 Febrero.	San Feliz de Torio	» Gabriel López.	Capellanes de Coro de León	8,25	1887
710	11 Noviembre.	Santiago de las Villas.	» Manuel Rebollo (mayor)	Mesa Capitular de San Isidro.	0,21	1855
705	Idem.	Idem.	El Concejo y vecinos	Mitra de León.	38,98	1885
707	Idem.	San Andrés del Rabanedo	Idem	Idem	1,75	1889
711	Idem.	Santiago de las Villas.	Herederos de Isidoro Tascón.	Mesa Capitular de San Isidro.	0,50	1855
714	8 Septiembre.	Sariego	D. Bartolomé Ayer y compañeros.	Convento de Santo Domingo.	3,00	1855
715	11 Noviembre.	Santa Ojea de la Ribera.	El Concejo y vecinos.	Idem	16,50	1892
717	Idem.	Sariego	D. José Gordón y compañeros.	Idem	3,75	1869
718	Idem.	San Bartolomé.	D.ª Juana Fernández.	Convento de Sandoval	7,41	1855
719	Idem.	Idem.	D. Baltasar Rodríguez	Idem	6,18	1884
720	Idem.	Sandoval	Viuda de Rusebio Crespo.	Idem	3,00	1857
721	Idem.	San Justo	D. José Martínez y compañeros.	Idem	3,09	1855
725	8 Septiembre.	Sariego	» Pedro Alvarez y compañeros.	Convento de San Marcos.	44,40	1855
730	11 Noviembre.	San Cipriano.	» Manuel Fernández.	Monjas de Gradefes.	8,25	1855
731	Idem.	San Miguel.	El Concejo y vecinos.	Idem	50,00	1855
732	Idem.	Santiago de las Villas.	D. Domingo Alvarez.	Monjas de Otero.	16,00	1855
733	Idem.	Idem.	» Juan Vázquez.	Monjas Descalzas de León.	8,25	1877
734	Idem.	San Feliz de Torio.	» Manuel Llamera.	Idem	2,47	1880
737	17 Octubre.	Sariego	» Basilio Solís.	Cofradía del Santísimo de San Martín.	16,50	1887
739	16 Mayo.	Idem.	» Pascual y Pedro Alvarez.	Cofradía de San Juan de Renueva.	3,50	1883
740	23 idem.	Idem.	» Felipe Láiz, vecino de Ferral.	Cofradía de Santa Marina de León.	5,78	1880
741	12 Octubre.	Idem.	D.ª Gregoria Alvarez.	Cofradía del Cristo de la Victoria.	8,25	1895
743	12 Noviembre.	Idem.	D. Andrés Gordón.	Cofradía del Cristo de San Martín.	8,25	1878
744	4 Junio.	San Feliz de Torio	» Bartolomé y Basilio Alvarez.	Cofradía de San Martín de León.	10,50	1887
745	15 Octubre.	Secarejo	» Gregorio Díez y compañeros.	Cofradía de la Natividad de León.	4,12	1885
746	8 Septiembre.	Santiago de las Villas.	» Bartolomé Alvarez.	Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad.	4,12	1855
747	27 Mayo.	Idem.	» Fernando Rabanal.	Idem	4,12	1855
754	11 Noviembre.	Santibáñez de Rueda.	» Francisco Díez y José Campo	Cofradía de Sancti Spiritus.	4,12	1874
756	5 Mayo.	San Cipriano.	» Manuel Ferreras.	Cofradía de Animas de la Sobarriba.	4,82	1859
757	16 Marzo.	Santovenia	» Froilán Láiz.	Idem	4,12	1882
758	Idem.	Idem.	» Antonio Aller.	Idem	12,30	1878
760	11 Noviembre.	Sola	» Claudio Llamazares.	Idem	3,00	1860
771	Mayo.	Santibáñez	» Antonio Tomé y compañeros.	Cofradía de Sancti Spiritus de Rueda.	3,15	1855
772	11 Noviembre.	Sariego	» Felipe García.	Cofradía de Animas Ricas del Mercado.	8,25	1868
775	Idem.	San Bartolomé.	» José Díez.	Convento de San Marcos de León.	0,68	1856
4 adl.	4 Marzo.	San Feliz de Torio.	» Hermenegildo Santos.	Dominicos de León.	8,25	1855
5 id.	Idem.	Santovenia del Monte.	» Francisco Aláiz.	Cofradía de Animas de la Sobarriba.	3,38	1855
7 id.	Idem.	San Cipriano del Cerecedo	» Matias Ferreras.	Idem	2,48	1855
8 id.	26 Agosto.	Sariego	» Miguel Aller.	Cofradía de San Roque y la Consolación.	2,48	1878
9 id.	27 Enero.	Santiago de las Villas.	» Manuel y Juan Rabanal.	Comunidad del Sábado.	3,05	1879
12 id.	13 Octubre.	Secarejo	» Lorenzo Fernández.	Idem	3,20	1884
13 id.	18 Noviembre.	Santovenia Valdoncina.	» Manuel Percejo y compañeros.	Idem	3,47	1855
783	1.º Julio.	Trobojo del Cerecedo.	» Gregorio Hidalgo y compañeros.	Misa de Alba de San Isidro.	24,02	1883
784	11 Noviembre.	Tapia de la Ribera	» Francisco Alvarez.	Cabildo Catedral de León.	5,81	1859

(1) Véase el núm. 146 de este Boletín, correspondiente al día 3 del corriente.

783	8 Septiembre..	Tapia de la Ribera..	D. Pedro Garcia.	Monjas de Otero de las Dueñas.	4,28	1878
786	Idem.	Idem.	» Manuel Diez y compañeros.	Idem	1,50	1859
787	Idem.	Trobojo	D.* Jacoba Santos.	Monjas Recoletas de León.	10,00	1868
788	11 Noviembre..	Tapia	D. José Vega	Monjas de Otero de las Dueñas.	9,00	1855
789	8 Septiembre..	Idem.	» Miguel González	Idem	37,86	1855
790	11 Noviembre..	Trobojo de Arriba.	» Lorenzo Rodríguez	Monjas Catalinas de León	2,06	1855
792	Idem.	Trobojo de Abajo.	D.* Josefa Casado.	Idem	1,88	1867
793	Idem.	Idem.	D. Jerónimo Burtios y compañeros.	Idem	9,37	1878
795	16 Junio	Torneros.	» Miguel González.	Cofradía de las Angustias.	8,25	1894
799	9 Mayo.	Armunia	» José Páramo.	Cofradía de la Soledad de León.	3,75	1873
803	11 Noviembre..	Torneros	» Antonio Martínez	Monjas de Carrizo.	1,50	1855
805	Idem.	Tapia	» José Rodríguez	Frailes de Sandoval.	1,50	1855
806	10 Septiembre..	Trobojo y Armunia	» Marcelo Alvarez y José Páramo.	Cofradía de Animas Ricas.	6,09	1869
3 adl.	15 de Junio	Trobojo del Carecedo.	» Lorenzo Yaca	Cofradía de la Soledad de León.	4,12	1895
4 id.	17 Mayo.	Idem.	» Antonio Nicolás y compañeros	Comunidad del Sábado.	4,35	1895
7 id.	11 Noviembre..	Trobojo y Armunia	» Juan Arias y compañeros.	Idem	5,25	1885
811	Idem.	Villar Viejo.	» Juan Bautista León	Fábrica de la Catedral de León	0,50	1878
812	Idem.	Idem.	» José Alonso y Miguel Fuertes	Idem	0,75	1868
814	Idem.	Idem.	» José Fernández Chicarro.	Idem	1,25	1855
816	8 Septiembre..	Villareute	» Ramón Martínez y compañeros.	Idem	47,40	1878
821	3 Febrero.	Villanueva del Arbol.	» Vicente López y compañeros.	Capellanes de Coro de León	9,00	1886
822	4 Febrero	Valderilla	» Bernardino González.	Idem	4,51	1886
825	2 Julio	Valduviego	El Concejo y vecinos.	Idem	8,25	1867
826	3 idem.	Valderilla	D. Diego González.	Idem	4,88	1890
827	11 Noviembre..	Villabalter.	El Concejo	Mitra de León.	1,75	1896
828	8 Septiembre..	Villarroña.	D. Melchor Blanco.	Idem	12,60	1895
834	Idem.	Villadesoto	» José Bandera	Mesa Capitular de San Isidro.	15,60	1895
836	Idem.	Idem.	» Manuel Garcia y compañeros.	Idem	3,02	1895
840	Idem.	Idem.	Viuda de Joaquín Martínez.	Idem	3,00	1895
841	Idem.	Idem.	D. Bernardo Rodríguez.	Idem	3,00	1868
844	Idem.	Idem.	» José Antonio Bandera.	Idem	3,00	1895
846	Idem.	Idem.	» Eugenio Alonso y compañeros.	Idem	3,00	1855
848	Idem.	Idem.	» Manuel Rodríguez.	Idem	3,00	1870
849	Idem.	Idem.	» Santiago Crespo y compañeros.	Idem	9,00	1880
850	Idem.	Idem.	» Manuel Garcia.	Idem	6,25	1895
851	Idem.	Villafaña.	» Dionisio Badillo.	Idem	3,02	1895
855	21 Octubre	Villasanta de Torio.	» Pablo Núñez de Pedrún.	Fábrica de San Isidro	8,25	1855
866	11 Noviembre..	Villaquilambre.	» José Pérez.	Abadía de San Isidro.	1,63	1855
871	Idem.	Villasanta de Torio.	» Ciriano Bayón	Misa de Alba de San Isidro.	0,63	1864
872	24 Febrero.	Villayo.	El Concejo	Idem	12,38	1896
873	11 Noviembre..	Villaverde de Arriba.	D. Pedro Cea.	Idem	14,71	1856
876	8 Septiembre..	Villoria	» Patricio Fernández y compañero.	Idem	44,40	1855
877	8 Febrero	Villaventa y Tendal.	» Gregorio Alvarez y compañeros.	Idem	2,58	1870
879	11 Noviembre..	Villayo.	» Enrique Garcia.	Monjas de Otero de las Dueñas.	0,88	1867
880	Idem.	Idem.	Viuda de Gabriel Alvarez.	Idem	0,88	1897
881	Idem.	Idem.	D. Antonio Fernández	Idem	0,88	1867
882	Idem.	Idem.	Herederos de Pedro Villayo.	Idem	0,88	1867
883	Idem.	Idem.	Herederos de José Suárez.	Idem	0,88	1867
884	Idem.	Idem.	D. José Fernández y compañeros.	Idem	0,88	1867
885	Idem.	Idem.	Herederos de Mateo Villayo.	Idem	0,88	1867
888	5 Febrero.	Villafeliz.	D. Felipe Torices	Cofradía de Animas de la Sobarriba.	1,78	1879
891	28 Abril.	Villasaca	D.* Catalina Robles.	Idem	4,13	1889
892	11 Noviembre..	Villacil.	D. Manuel Gutiérrez y compañeros.	Idem	1,00	1855
895	11 idem.	Villayo.	» José Garcia	Monjas de Otero de las Dueñas.	0,88	1867
897	Idem.	Idem.	» Tomás Diez	Idem	0,88	1867
898	Idem.	Idem.	» Enrique Garcia y compañeros.	Idem	0,88	1867
899	Idem.	Idem.	» Tomás Iglesias.	Idem	0,88	1867
900	Idem.	Idem.	El Concejo	Idem	0,25	1893
902	Idem.	Villaturiel.	D. Dionisio Rodríguez y compañeros.	Convento de San Marcos de León.	3,00	1879
905	Idem.	Idem.	» Manuel Romero.	Convento de Sandoval.	3,00	1855
906	Idem.	Idem.	» José Garcia.	Idem	1,50	1855
907	Idem.	Idem.	» Isidro Blanco	Idem	2,25	1895
908	Idem.	Idem.	» Tadeo Idán	Idem	1,50	1855
909	8 Septiembre	Villarroña.	» Juan Cristóbal y compañeros.	Idem	20,80	1895
916	11 Noviembre..	Villarmón.	Herederos de Melchor Rodríguez.	Convento de Estionza.	3,31	1835
917	Idem.	Vega de los Arboles.	Herederos de Casilda Celada.	Idem	2,00	1855
918	Idem.	Villasabariago	D. Carlos Villafaña.	Idem	3,00	1856
919	Idem.	Idem.	» Domingo Burón.	Idem	3,00	1856
920	Idem.	Idem.	» Manuel Eusebio.	Idem	0,50	1856
921	Idem.	Idem.	» Francisco Escobar.	Idem	3,13	1855
923	Idem.	Idem.	» Felix González	Idem	2,94	1855
924	Idem.	Villafuella.	» Andrés González	Convento de San Claudio.	8,25	1855
925	Idem.	Villecha.	Herederos de Manuel Lorenzana.	Idem	1,50	1859
927	Idem.	Idem.	D. Manuel Pérez	Idem	3,25	1855
931	Idem.	Vega de los Arboles.	» Gaspar González y compañeros.	Agustinos de Mansilla.	4,00	1855
932	11 Septiembre..	Villacontide.	» Silverio Martínez.	Idem	22,22	1855
933	8 idem.	Villaturiel.	» Miguel Pérez	Convento de Sandoval.	3,00	1855
934	8 idem.	Idem.	» Francisco Pérez y compañeros.	Idem	3,00	1877
935	11 Noviembre..	Villarroña.	» Martín Fernández.	Idem	4,50	1855
937	Idem.	Villamoros.	» Gabriel Alvarez	Idem	1,50	1855
938	Idem.	Idem.	» Marcos Prieto.	Idem	1,52	1855
939	Idem.	Idem.	D.* María Garcia	Idem	1,52	1855
940	Idem.	Idem.	D. Gabriel Alvarez.	Idem	1,52	1855
941	Idem.	Idem.	» Jerónimo Cañón y compañeros.	Idem	2,25	1855
942	Idem.	Idem.	» Manuel Cañón	Idem	1,58	1855
943	Idem.	Idem.	» Dionisio González y compañeros.	Idem	3,08	1890
944	Idem.	Villarente	El Hospital.	Idem	4,62	1861
945	Idem.	Villaburbaia	D. Alonso Robles.	Idem	1,50	1855
946	Idem.	Idem.	» Froilán Alvarez	Idem	0,38	1855
947	Idem.	Idem.	El Concejo.	Idem	10,00	1855
948	Idem.	Villacontide.	D. Nicasio Olmo.	Idem	2,10	1890

950	11 Noviembre.	Villacontilde.	D. José Jeguero.	Convento de Sandoval.	1,25	1855
953	Idem.	Villarratel.	El Concejo.	Cofradia de Sancti Spiritus de Curneño.	11,50	1855
954	4 Mayo.	Villabalter.	Herederos de Cruz López de León.	Fábrica de San Isidro de León.	8,65	1896
956	28 Febrero.	Villanueva del Arbol.	» Manuel Robles.	Capellanes de Regla de León.	8,25	1870
960	11 Noviembre.	Villabalter.	» Domingo Alonso.	Convento de Sandoval.	1,00	1855
963	Idem.	Villasabariago.	» Leandro Oblanca.	Convento de Santo Domingo.	2,45	1894
965	8 Septiembre.	Villaturiel.	» Manuel de Lario y compañeros.	Convento de Trianos.	8,89	1895
967	11 Noviembre.	Idem.	» Benito Pesa.	Convento de San Marcos de León.	3,00	1886
969	Idem.	Idem.	» Valentin Mangas y compañeros.	Idem.	3,12	1886
970	Idem.	Idem.	» Simón Blanco.	Idem.	3,00	1856
971	Idem.	Idem.	» Manuel Sierra.	Idem.	1,00	1883
973	17 Marzo.	Villaverde de Abajo.	» Pedro Flecha y compañeros.	Racoletas de León.	3,30	1896
974	11 idem.	Valporquero.	» Ignacio González.	Idem.	8,25	1856
975	17 idem.	Villanquimbres.	» Manuel Ordás y compañeros.	Idem.	7,50	1855
976	24 Octubre.	Villasanta.	» Ciriaco Bayón.	Idem.	16,50	1884
977	17 Marzo.	Villaturiel.	» Feliciano Pesa.	Carbajalas de León.	7,07	1855
978	Idem.	Idem.	» José Pérez y compañeros.	Idem.	1,15	1882
979	30 Junio.	Villabalter.	» José Láziz.	Idem.	8,25	1895
980	17 Marzo.	Villaturiel.	El Hospital de Villarente.	Idem.	7,39	1859
982	20 Junio.	Valdealcón.	D. Antonio Sánchez y compañeros.	Monjas de Gradefas.	3,75	1880
983	11 Noviembre.	Valle.	» José Alvarez.	Idem.	10,00	1855
984	Idem.	Viñayo.	» Francisco Iglesias y compañeros.	Monjas de Oteto de las Dueñas.	3,38	1887
985	Idem.	Idem.	» Romualdo Suárez.	Idem.	1,65	1867
986	Idem.	Idem.	» Carlos Fernández y compañeros.	Idem.	1,65	1887
987	Idem.	Valle de Mansilla.	» Juan Alvarez.	Idem.	2,25	1858
988	Idem.	Viñayo.	D. Juana González.	Idem.	3,00	1867
989	Idem.	Idem.	D. Bernardo López.	Idem.	1,50	1867
991	8 Septiembre.	Idem.	» Manuel Fernández.	Idem.	17,50	1869
998	Idem.	Idem.	» Pedro Viñayo.	Idem.	22,46	1867
1000	11 Noviembre.	Idem.	» Antonio Fernández.	Idem.	15,58	1869
1003	8 Septiembre.	Idem.	» José Fernández y compañeros.	Idem.	67,42	1869
1007	11 Noviembre.	Valporquero.	» Ventura González.	Catalinas de León.	8,25	1855
1009	Idem.	Villarroquel.	» Manuel García.	Concepción de León.	2,12	1875
1011	Idem.	Villabalter.	» Jacinto Oblanca y compañeros.	Idem.	20,63	1896
1012	Idem.	Villimer.	Herederos de José Peláez.	Idem.	6,30	1867
1018	29 de Enero.	Villaverde.	D. Santos Manuel Morán y compañeros.	Cofradia de San José de León.	8,2	1878
1019	29 Abril.	Villaverde y Palacios.	» Urbano Morán y compañeros.	Idem.	8,25	1867
1020	6 idem.	Villaturiel.	» Matias Martínez y compañeros.	Cofradia de Animas de San Juan de Renuava.	4,95	1858
1021	16 Mayo.	Valdesogo de Arriba.	Herederos de Claudio Castro.	Cofradia de Animas del Salvador del Nido.	0,84	1895
1022	18 Febrero.	Villaverde y Abadengo.	D. Manuel García y compañeros.	Idem.	4,13	1891
1025	27 Julio.	Villafueta.	» Antolin Díez.	Cofradia de Animas de Santa Maria.	4,95	1869
1026	24 Septiembre.	Villanueva del Arbol.	» Marcelo López.	Idem.	13,50	1878
1030	7 Septiembre.	Villacedrés.	» Manuel Alonso.	Cofradia de Animas del Mercado.	2,62	1869
1033	6 Julio.	Villabalter.	» Julián Alvarez y compañeros.	Idem.	9,75	1867
1034	21 idem.	Viltechu.	» Bernardino Villanueva.	Cofradia de Santa Ana de León.	1,00	1860
1044	10 idem.	Valdelafuente.	» Pedro y Lorenza Fernández.	Cofradia de la Soledad de León.	8,25	1894
1048	30 Enero.	Villaverde de Abajo.	» Fernando Gutiérrez y compañeros.	Cofradia de la Natividad de León.	4,13	1883
1047	12 Septiembre.	Villaverde de Torio.	» Manuel y José Bandera.	Cofradia de San Juan Bautista.	7,63	1877
1052	19 Marzo.	Villaverde de Abajo.	El Concejo.	Cofradia de San Antonio de León.	8,25	1878
1053	Febrero.	Villanueva del Arbol.	» D. Cosme de Robles.	Cofradia de San Crispin de León.	8,25	1867
1056	8 Septiembre.	Valdesogo de Arriba.	Herederos de Claudio Castro.	Cofradia de la Transjición.	1,38	1895
1062	11 Noviembre.	Villaverde de Abajo.	D. Estaban Fernández.	Cofradia de Animas de la Sobarriba.	8,25	1878
1064	4 Abril.	Villarroaño.	» Melchor Blanco y compañeros.	Idem.	8,25	1895
1067	2 Octubre.	Villimer.	» Cosme González y compañeros.	Idem.	14,32	1878
1068	22 Diciembre.	Idem.	» Tomás García.	Idem.	8,25	1855
1070	29 Noviembre.	Villabárbula.	Herederos de Felipe Martínez.	Idem.	3,02	1867
1072	9 Octubre.	Villaciil.	D. Vicente Puento.	Idem.	2,47	1873
1073	10 Diciembre.	Idem.	» José Orespo.	Idem.	1,85	1881
1078	11 Noviembre.	Villimer.	» Bernardo Palanca.	Idem.	4,94	1857
1079	Idem.	Villanueva del Arbol.	» Domingo García.	Idem.	4,12	1891
1080	19 Febrero.	Vecilla de la Reina.	» Simón de la Fuente y compañeros.	Monjas de Carrizo.	4,94	1866
1082	24 idem.	Villarente.	» Eugenio Fernández.	Cofradia de las Animas de la Sobarriba.	2,48	1875
1084	25 Marzo.	Villaciil.	» Francisco Láziz y compañeros.	Cofradia de Animas del Mercado.	6,15	1882
1085	19 Septiembre.	Villasaca.	Herederos de Manuel Prieto y compañeros.	Capellanes de Coro de León.	1,81	1868
1087	11 Noviembre.	Villaverde.	Viuda de Francisco Bayón.	Cofradia de San Roque.	12,38	1890
1088	9 Enero.	Valdarilla.	D. Isidoro Díez.	Cofradia de San Antonio de León.	8,25	1888
1092	11 Noviembre.	Valporquero.	» Bernardo Láziz y compañeros.	Cofradia de Sancti Spiritus de Rueda.	3,00	1863
1093	Idem.	Idem.	Herederos de Manuel García y compañeros.	Idem.	8,62	1863
1094	Idem.	Valdealcón.	D. Ventura Llamazares y compañeros.	Idem.	12,75	1867
1095	Idem.	Idem.	Herederos de Tomás Ferreras.	Idem.	8,25	1888
1095	Idem.	Villanovar.	D. Andrés Canseco.	Idem.	3,59	1869
1098	2 Marzo.	Villaciñayo.	» Mariano Díez y compañeros.	Idem.	8,25	1869
1099	2 Abril.	Vegas del Condado.	» Rafael Lorenzana.	Cofradia de Animas del Mercado.	8,25	1870
1100	26 Marzo.	Villaciil.	» Francisco Láziz y compañeros.	Idem.	6,15	1862
1102	22 Diciembre.	Villarroaño.	» Melchor Blanco.	Idem.	4,95	1895
1107	11 Noviembre.	Villaverde de Arriba.	» Loreazo Morán y compañeros.	Monjas de la Concepción.	8,25	1869
1108	6 Enero.	Villadrodrigo de Regueras.	» Tomás Flórez.	Fábrica del Mercado.	4,13	1870
1109	15 Octubre.	Villanueva del Arbol.	» Manuel Robles.	Fábrica del Salvador del Nido.	8,25	1874
1112	8 Septiembre.	Villafuentes.	» Francisco Llanas y compañeros.	Cofradia de San Ildefonso del Mercado.	12,67	1898
1113	11 Noviembre.	Villaverde de Arriba.	» Lorenzo Morón.	Fábrica de San Isidro de León.	16,50	1869
1114	Idem.	Villafueta.	» Manuel Valderras.	Fábrica del Mercado de León.	4,95	1871
1117	Idem.	Villomar.	» Alonso de la Iglesia.	Convento de Sandoval.	2,00	1855
5 adl.	»	Vega de Infanzones.	» Cayetano Alvarez y compañeros.	Fábrica de Grulleros.	3,30	1870
9 id.	»	Villaboñe.	» Gaspar Llamazares.	Cofradia de la Sobarriba.	2,48	1861
11 id.	7 Octubre.	Valle de Mansilla.	» Julián Llamazares.	Idem.	2,48	1855
12 id.	12 Febrero.	Valporquero.	Herederos de Simón González.	Cofradia de San Roque.	8,25	1855
17 id.	4 Enero.	Villaciñal.	D. Melchor Casero y compañeros.	Comunidad del Sábado.	23,75	1867
18 id.	18 idem.	Vega de Infanzones.	» Froilán y Maria Alonso.	Idem.	3,30	1848
21 id.	5 Marzo.	Idem.	» Manuel Alvarez y compañeros.	Idem.	8,25	1868
22 id.	2 idem.	Valle de Mansilla.	» Antonio Alvarez y compañeros.	Idem.	3,09	1867
23 id.	2 idem.	Villavente.	» Simón Martínez.	Idem.	2,47	1869

26 adl.	20 Octubre	Villecha y Herteros	D. Ramón Fernández y compañeros	Comunidad del Sábado	4.12 1886
28 id.	18 Diciembre	Villarodrigo de Reguerras	» Domingo Alvarez y compañeros	Idem	7.19 1875
28 id.	3 Mayo	Valporquero	Herederos de Hermenegildo Gonzalez	Idem	4.12 1855
30 id.	23 Agosto	Villalbater	U. Nicolás Fernández	Idem	8.25 1895
32 id.	28 Agosto	Valdivieco	El Concejo y vecinos	Idem	4.12 1867
34 id.	10 Diciembre	Villecha	D. Juan Suárez Rabanal	Comunidad del Ciento	2.47 1881
35 id.	11 Marzo	Villasanta	» Ramou Soto	Idem	8.25 1885
38 id.	18 Enero	Villavente	» Gaspar Martínez y compañeros	Idem	3.47 1855
39 id.	21 Marzo	Idem	» Agustín y Felix Crespo	Idem	1.68 1855
44 id.	14 Octubre	Villaverde de Arriba	El Concejo y vecinos	Comunidad del Sábado	55.00 1890
46 id.	8 Septiembre	Villamuros de Reguerras	D. Juan Aller y compañeros	Idem	29.59 1873
47 id.	11 Noviembre	Villamuros de Mansilla	» Antonio Guerra	Idem	1.15 1865
48 id.	18 Mayo	Valderilla	» Venancio Pérez y compañeros	Cofradía de Animas de Valle de Torio	4.12 1884
19 id.	4 Abril	Loón	Viuda de D. Pedro Bolaños	Comunidad del Sábado	13.00 1879
20 id.	11 Noviembre	Idem	Cofradía de Animas del Malvar	Comunidad del Ciento	3.58 1855
24 id.	6 Abril	Palazuelo de Torio	D. Juan Antonio León	Idem	24.75 1855
27 id.	20 Enero	La Seca de Alba	Herederos de Blas Rabanal	Idem	2.47 1870
28 id.	9 Agosto	Idem	D. Jerónimo Llamas y compañeros	Idem	2.48 1871
29 id.	14 Marzo	Idem	Herederos de Isabel Garcia	Idem	2.25 1870
30 id.	4 Abril	Idem	D. Francisco Gastabagui	Idem	19.50 1855
32 id.	11 Noviembre	León	» Juan Hidalgo y compañeros	Idem	2.31 1856
34 id.	7 Diciembre	Idem	D. María Garcia Brizuela	Idem	10.50 1856
15 id.	8 Septiembre	San Felisimo	El Concejo y vecinos	Idem	12.94 1886
18 id.	19 Marzo	Santiago de las Villas	D. Manuel Fernández y compañeros	Idem	8.25 1855
19 id.	8 Septiembre	Santovenia de Valdeocina	» Tomás González y compañeros	Idem	18.49 1877
20 id.	1.º Marzo	San Justo de las Reguerras	» Tomás Martínez y compañeros	Cofradía de Animas del Partido de Abajo	12.75 1883
22 id.	11 Noviembre	Mansilla	» Andrés Llamas	Fábrica de Santa María de Mansilla	5.00 1882
17 id.	3 idem	Cimanes del Tejar	El Concejo y vecinos	Comunidad del Ciento	8.25 1885
18 id.	11 Octubre	Idem	D. Pascual Olonso y Agustín Fernández	Idem	7.88 1890
21 id.	7 Marzo	Cuadros y Cabanillas	» Pedro Garcia y Julián Llamas	Idem	2.25 1867
22 id.	9 Enero	Cuadros	» Bartolomé Garcia y compañeros	Idem	3.49 1885
7 id.	18 Octubre	Garrafe	» Feliciano Méndez	Idem	4.38 1886
9 id.	5 Enero	Idem	Juan López y compañeros	Cofradía de Animas de Valle de Torio	4.12 1855
11 id.	18 Junio	Idem	» Pedro Alvarez y José Díez	Idem	8.25 1855
49	20 idem	Villaturiel	» Rogelio Iglesias	Cofradía de Animas de la Sobarriba	2.49 1894
52	8 Septiembre	Villacontida	» Lázaro Olmo	Fábrica de Santa María de Mansilla	1.88 1855
53	Idem	Villimer	» Domingo Freguera	Idem	28.50 1890
12	1.º Abril	Palazuelo de Torio	» Lucas Balbuena y compañeros	Comunidad del Ciento	4.95 1855
14	14 Octubre	Idem	» José Bayón	Idem	4.95 1855
16	8 Septiembre	Pobladura de Berroesga	» Juan Garcia	Idem	9.40 1894
19	16 Junio	Palazuelo de Torio	» Pablo y José Vélez	Cofradía de Animas de Valdotorio	8.25 1855
20	4 Mayo	Idem	» Cayetano López	Idem	11.25 1855
21	11 Noviembre	Palazuelo de Esionza	» Juan Zapico	Fábrica de Santa María de Mansilla	8.25 1868
11 adl.	25 Octubre	Torcedos	» Francisco Lorenzana	Comunidad del Ciento	6.60 1855
12 id.	30 idem	Manzaneda	» Miguel Bayón y compañeros	Idem	7.50 1888
1.º	8 Septiembre	Rioeco de Tapia	» Pedro Garcia	Monjas de Otero	4.26 1891
1.º	11 Noviembre	Villalbater	Herederos de Benito González	Comunidad de León y Mayorga	8.25 1883

León 23 de Mayo de 1896.—El Interventor de Hacienda, P. S., Joaquin Delgado.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. I., Herrero.

**ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

*Anuncio*

Aprobado el padrón de cédulas personales de esta capital para el año económico de 1896 á 97, desde el día de la fecha, y por el término improrrogable de quince días, queda expuesto al público en esta oficina, á fin de que puedan presentar las reclamaciones que crean procedentes los comprendidos en el mismo, como asimismo pueden pedir su inscripción aquellos que no lo hayan verificado en tiempo oportuno. León 24 de Mayo de 1896.—El Administrador, Santiago Illán.

**AYUNTAMIENTOS**

*Alcaldía constitucional de Vega de Espinareda*

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio económico de 1896 á 1897, está terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean pertinentes; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna. Vega de Espinareda 25 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Lorenzo Ramón.

La matrícula de la contribución industrial y el presupuesto municipal

ordinario, ambos para el ejercicio económico venidero de 1896 á 1897, están terminados y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes, á quienes interesan; los que podrán hacer las reclamaciones que tocan por conveniente dentro del indicado plazo, pasado el cual no será oída ninguna. Vega de Espinareda 25 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Lorenzo Ramón.

*Alcaldía constitucional de Garrafe*

Terminado el padrón de cédulas personales y matrícula de industrial de este Ayuntamiento, para el ejercicio próximo de 1896 á 97, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días; durante este plazo pueden los interesados enterarse y formular las reclamaciones que consideren oportunas. Garrafe 25 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Toribio G.

*Alcaldía constitucional de Campo de la Lomba*

Hállandose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 650 pesetas, se anuncia al público para que en el término de quince días, á contar desde la publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, presenten en esta Alcaldía las solicitudes los que se

crean con aptitud para su desempeño.

Campo de la Lomba 25 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Vicente Díez.

*Alcaldía constitucional de Santa Colomba de Somosa*

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, el repartimiento de la contribución territorial de rústica, coloma y pecuaria, así como el de urbana, formadas para el ejercicio de 1896 á 97, á fin de que los contribuyentes en él incluidos puedan hacer las reclamaciones que crean necesarias dentro del estado término; pasado el cual no serán atendidas las que se presenten por extemporáneas. Santa Colomba de Somosa 17 de Mayo de 1896.—El Teniente Alcalde, Manuel Cabrera.

Don Antonio Borrego Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villademor de la Vega. Hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 35 del Reglamento provisional de consumos de 21 de Junio de 1889, la Corporación municipal que presido, asociada de igual número de mayores contribuyentes, donde se hallan representadas todas las clases contributivas de esta localidad, para hacer efectivo el cupo de consumos

que tiene señalado este Ayuntamiento en el ejercicio económico de 1896 á 1897, previa convocatoria al efecto, en sesión extraordinaria del día 23 del corriente acordó el arrendamiento á venta libre de todas las especies indicadas en la primera tarifa de consumos, cuya subasta, por pajas á la llana, ha de tener lugar en la sala de sesiones el día 14 del próximo Junio, á las diez de su mañana, bajo el tipo de 4.250 pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto en la oficina municipal; siendo de advertir que si no se presentaron licitadores en esta subasta, se adoptará la administración municipal, conforme á lo dispuesto en el art. 54 del indicado Reglamento. Villademor de la Vega 28 de Mayo de 1896.—Antonio Borrego.—Por su mandato: Juan del Valle Gordon, Secretario.

*Alcaldía constitucional de Quintana del Alarcó*

El Ayuntamiento é igual número de contribuyentes asociados, en Junta municipal y por los conceptos de consumos, alcohol y sal, en el corriente ejercicio económico de 1896 á 1897, han acordado el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas á dicho impuesto, con sujeción á los tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal. La primera subasta tendrá lugar el día 14 de Junio próximo, de diez á doce de la mañana, en la Ca-

za Consistorial de este Municipio, á presencia de la Corporación y bajo la presidencia del Alcalde.

Si no diere resultado por falta de licitadores la primera, tendrá lugar la segunda el día 24 del mismo, á la misma hora.

Quintana del Marco 29 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Bernardo Fidalgo.

#### Alcaldía constitucional de Valencia de D. Juan

Terminado el padrón de riqueza urbana de este Municipio, correspondiente al próximo año económico de 1896 á 97, se halla expuesto al público, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Valencia de D. Juan 1.º de Mayo de 1896.—El Alcalde, Fidel Martínez.

#### Alcaldía constitucional de Camponaraya

Terminado el padrón de cédulas y el repartimiento industrial para el ejercicio venidero de 1896 á 97, se hace saber que dichos documentos permanecieron expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el término de ocho días, desde que apareció este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los examinados quion lo crea conveniente, y contra su formación interpongan las reclamaciones que vieren justas; pues transcurrido no les serán admisibles y sufrirán los perjuicios consiguientes.

Camponaraya 17 de Mayo del 1896.—El Alcalde, José Bodelón.

#### Alcaldía constitucional de Igüña

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la matrícula industrial, como igualmente por el plazo de diez días el padrón de edificios y solares, ambos documentos para el ejercicio próximo de 1896 á 97; durante dichos plazos, desde la inserción en el Boletín oficial tienen derecho los contribuyentes á enterarse y á interponer las reclamaciones que sean justas.

Igüña 20 de Mayo de 1896.—El primer Teniente, Delfino Sigura.

#### Alcaldía constitucional de Villanueva de las Manzanas

Sigún me participan Felipe González Cuñas, Esteban Blanco y Felipe García, vecinos de Palanquinos, en la noche del día 15 del corriente desapareció de dicho pueblo el joven Gregorio Rodríguez García, natural de la villa de Almanza, soltero, de 21 años de edad, hijo natural de María García, vecina de dicho pueblo, que se hallaba encargado de la guardería de los ganados laneros de los recurrentes, dejándolos abandonados y cubrando mis soldadas de las devangadas, cuyas señas son las siguientes:

Estatura 1,550 metros, barba uñente, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules y con bastantes pecas en la cara; viste pantalón y chaqueta de estameña negra, ya muy usada, botina de colores, chaleco de tela de verano, botas negras ya datarioradas, capa de capillo, y va indocumentado.

Lo que se hace saber para que si

es habido se le haga comparecer á fin de hacer entrega del reballo y demás que correspondan.

Villanueva de las Manzanas 17 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Santos García.

#### Alcaldía constitucional de Villadangos del Páramo

Se hallan terminados y expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, el padrón de cédulas personales, el de subsidio industrial y el presupuesto municipal ordinario, correspondientes al ejercicio próximo de 1896 á 97.

Los contribuyentes por dichos conceptos puedan examinarlos durante el indicado plazo y formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Villadangos del Páramo 16 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Juan Tedejo.

#### Alcaldía constitucional de Polgoso de la Ribera

Terminadas las cuentas del pósto de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1894 á 95, el padrón de cédulas personales, matrícula de subsidio y presupuesto ordinario para el año económico de 1896 á 97, están expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría municipal, á fin de que puedan hacer las reclamaciones que crean justas dentro de los días hábiles; pues transcurridos no serán atendidas.

Polgoso de la Ribera 13 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Andrés García.

#### Alcaldía constitucional de Valdetaja

Terminado el presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1896 á 97, se halla expuesto al público por el término de quince días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

También se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, el padrón de edificios y solares, el de cédulas personales y el de matrícula industrial para el expresado ejercicio de 1896 á 97, para que durante dicho plazo hagan las reclamaciones que crean conducentes.

Valdetaja 12 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Fermín Alvarez.—El Secretario, Francisco Díez.

#### Alcaldía constitucional de Boñar

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el padrón de cédulas personales y el de la contribución industrial, formados por esta Corporación para el ejercicio de 1896 á 97, para que los contribuyentes por dichos conceptos puedan hacer las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho plazo no serán oídas.

Boñar 8 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Manuel Fernández.

#### JUZGA DOS

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal,

se anuncia al público su provisión por medio del presente edicto, á fin de que los aspirantes á la misma presenten sus solicitudes documentadas en la forma que previene el art. 19 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Vegu de Infanzones 8 de Mayo de 1896.—El Juez, Miguel Santos.

Don Lorenzo Alvarez Santos, Juez municipal suplente del distrito de Armunia, en funciones por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Martínez, vecino de León, de la cantidad de sesenta y cinco pesetas que le adeudan D. Casimiro y D. Juan Arias, D. Carlos Díez y D. Eduardo Alvarez, que lo son de Oteruelo, dietas de apoderado y costas causadas y que se causen, se saca á pública subasta por segunda vez las fincas que con el veinticinco por ciento de rebaja de la tasación, y como propias del D. Casimiro, se deslindan en la forma siguiente:

1.º Una viña, en término de Oteruelo, á lo llaman la Finca, de cabida media hectárea: linda O. y M., Marcefino Díez; P., Carlos Díez, y N., Máximo Alvarez; tasada en cincuenta pesetas.

2.º Una tierra, en igual término, á lo llaman el Pozo, centenal, de cabida media hectárea: linda O., Esteban Díez; M., Antonio Fernández; P., Mauricio Díez, y N., Justo Arias; tasada en seis pesetas.

3.º Un barrillar, en dicho término, á lo llaman Lamederos, de cabida una hectárea poco más ó menos: linda O., Francisca Blanco; M., herederos de Fernando Fernández; P., Justo Arias, y N., Carlos Díez; tasado en ciento veinticinco pesetas.

4.º Un barral, en dicho término, á lo llaman los Ejidos, de cabida hectárea y media, poco más ó menos: linda O., herederos de Gregoria Alvarez; M., Isabel Arias; P., Juan Alvarez, y N., Manuel Prieto; tasado en cuarenta pesetas.

5.º Otro barral, en igual término y sitio que el anterior, de cabida tres celeminas: linda O., Juan Alvarez Campomanes; M., Justo Arias; P., Rafael Montero, y N., Manuel Vacas; tasado en veinte pesetas.

El remate tendrá lugar el día ocho del próximo mes de Junio, á las nueve de la mañana, en esta audiencia, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que se anuncia la subasta, y sin que los licitadores hayan consignado previamente el diez por ciento de su importe; advirtiéndose que no consta existan títulos de las fincas, por lo que el rematante tiene que conformarse con certificación del acta del remate.

Dado en Armunia á veintiocho de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.—Lorenzo Alvarez.—Ante mí, José Crespo.

Don Lorenzo Alvarez Santos, Juez municipal suplente del distrito de Armunia, en funciones por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Martínez, vecino de León, de la cantidad de trescientos cincuenta reales, ó sean ochenta y seis pesetas cincuenta céntimos, die-

tas de apoderado y costas causadas y que se causen, á que fueron condenados D. Casimiro Arias y Don Gaspar Calvo, que lo son de Oteruelo, se saca á pública subasta, por segunda vez, la finca que con el veinticinco por ciento de rebaja de la tasación, y como propia del D. Casimiro, se deslinda en la forma siguiente:

Un prado, en término de Oteruelo, á lo llaman la Raya, de cabida una hectárea, poco más ó menos: linda O., camino; M., Dionisio Calvo; P., tejera, y N., Melchor Arias; tasado en doscientas veinticinco pesetas.

El remate tendrá lugar el día ocho del próximo mes de Junio, á las nueve de la mañana, en esta audiencia, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo por que se anuncia la subasta, y sin que los licitadores hayan consignado previamente el diez por ciento de su importe; advirtiéndose que no consta existan títulos de la finca, por lo que el rematante tendrá que conformarse con certificación del acta del remate.

Dado en Armunia á veintiocho de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.—Lorenzo Alvarez.—Por su mandado, José Crespo.

Don Lorenzo Alvarez Santos, Juez municipal suplente de este distrito, en funciones por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Martínez, vecino de León, de la cantidad de doscientas pesetas que le adeudan D. Casimiro Arias y D. Gaspar Calvo, que lo son de Oteruelo, dietas de apoderado y costas causadas y que se causen, se saca á pública subasta por tercera vez, y sin sujeción á tipo, las fincas que como propias del D. Casimiro se deslindan en la forma siguiente:

1.º Una viña, en término de Oteruelo, á lo llaman Tordezapino, compuesta de unas doscientas cepas, poco más ó menos, su cabida es de hectárea y media, y linda O. y M., tierra do Pablo Calvo; P., otra do Manuel Alvarez Soto, y N., Juan Vacas; tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

2.º Otra viña en el mismo término y sitio que la anterior, de cabida hectárea y media: linda O., Juan Antonio Calvo; M., Simón Guerrero; P., Ezequiel Arias, y N., Esteban Díez; tasada en cien pesetas.

El remate tendrá lugar el día ocho del próximo mes de Junio, á las nueve de la mañana, en esta audiencia; advirtiéndose que no consta existan títulos de las fincas, por lo que el rematante tendrá que conformarse con la certificación del acta del remate.

Dado en Armunia á veintiocho de Mayo de 1896.—Lorenzo Alvarez.—Ante mí, José Crespo.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

### EMILIO ALVARADO

Médico oculista

permanecerá en León todo el mes de Junio, Hotel de Rueda.

LEON: 1896

Imp. de la Diputación provincial